

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del ejercicio A) de Cultura general.

Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes, con excepción de los que se acojan a lo prevenido en la norma 30 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que deban realizar el ejercicio A) de Cultura general establecido en la norma 14 de la citada Resolución, para el día 30 de septiembre, a las quince treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez Abascal, 2, Altos del Hipódromo).

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características de la del citado documento: 24 x 47 milímetros.

El Tribunal recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 14 de la Resolución anteriormente citada, deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado antes del día 30 de marzo de 1966 los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil. Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller Elemental solamente tendrán que realizar la prueba tercera del ejercicio de Cultura general.

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1966.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes.

Constituido el Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en cumplimiento de lo señalado en la norma 13 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha acordado que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes se celebre el día 14 de los corrientes, a las diez horas, en acto público que tendrá lugar en la sala de Proyecciones de la Comisaría de Extensión Cultural (Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, núm. 34).

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1966.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes.

Constituido el Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en cumplimiento de lo señalado en la norma 13 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) ha acordado que el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes se celebre el día 15 de los corrientes, a las diez horas, en acto público que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (plaza de la Cibeles).

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1966.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz celador y se señalan lugar, día y hora para la celebración de dicho concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio del año en curso, y de conformidad con el artículo 21 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Vicente de Vicente Arribas.
2	D. Casto Sanz Alvaro.
3	D. Julio Moreno López.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras (Platero Oquendo, 4), el día 18 de octubre de 1966, a las once de la mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Pedro Epeldegui Fernández, Ingeniero Jefe; don Maximiliano Santiago Prieto, Ingeniero; don Alfonso Monge Tortosa, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio de la Cruz Berhabé.

Lo que se hace público para general conocimiento y como expresa notificación a los interesados.

Segovia, 6 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—4.152-E.

RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso oposición libre convocado para cubrir una de las plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, del día 27 de mayo último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de fecha 25 del mismo mes, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Joaquín Borau Abio.
2	D. Joaquín Gros Gros.
3	D. José Anaya Bescós.
4	D. José Mateu Serrado.
5	D. Antonio Bailo Pérez.
6	D. Andrés Poma Urbán.
7	D. Antonio Hodar Jiménez.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 de agosto, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susín Hernández. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras.

Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Antonio Motta Garcés, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, Auxiliar de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle del General Lasheras, s/n, el día diecisiete (17) de octubre de 1966, a las doce (12) de la mañana.

Huesca, 2 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe Presidente.—4.149-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de septiembre de 1966 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad nueve plazas de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, se hace necesario proceder a la provisión de las mismas en la forma determinada en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Magistraturas de Trabajo de 17 de octubre de 1940, en parte vigente; el artículo 88 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958; Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y Ley 56/1961, de 22 de julio, de Derechos Políticos y Profesionales de la Mujer.

Asimismo parece aconsejable convocar seis plazas más para constituir el Cuerpo de Aspirantes, en expectativa de destino, en previsión de las vacantes que se vayan produciendo.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, en la categoría b). Las plazas que salen a oposición son 15, de las que nueve son para cubrir las vacantes actualmente existentes, y seis en previsión de las que se vayan produciendo.

Segundo.—Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- Ser español, varón o mujer; en este último supuesto acreditará haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta de esta obligación.
- Haber cumplido la edad de veintidós años con anterioridad al día en que termine el plazo para presentación de solicitudes.
- Ser Licenciado en Derecho.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y hallarse en pleno goce de sus derechos civiles.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en estas oposiciones lo solicitarán por medio de instancia firmada por ellos mismos, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en la que harán constar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos a que se refieren los apartados anteriores y que asumen el compromiso de jurar acatamiento a los principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en horas de oficina de cualquier Dependencia de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». A dichas instancias se acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», pudiendo, los que se consideren perjudicados en su derecho, formular las reclamaciones oportunas en la forma y plazo establecidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinto.—Publicada la relación anteriormente citada y, en su caso, rectificaciones que procedan, el Ministerio de Trabajo procederá al nombramiento del Tribunal calificador, integrado por el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, como Presidente, quien podrá delegar en un Presidente de Sala de dicho Tribunal Central, y como Vocales, dos Magistrados de Trabajo de la categoría c), designados por el Director general de Jurisdicción; un Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid, designado por el Rector de la Universidad, y un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con más de veinte años de servicio profesional, designado a propuesta en terna de la Junta de Gobierno del mismo, y dos Secretarios de Magistratura de Trabajo de la categoría a), designados por el Director general de Jurisdicción, de los cuales, el más moderno actuará como Secretario del Tribunal, teniendo, como todos los Vocales, voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo. No podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, que tendrán facultades para resolver cuantas incidencias se planteen, con relación a las oposiciones, que no estén específicamente previstas en estas normas.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente.

Sexto.—La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en el mismo se anunciará por aquél la hora y local en que haya de celebrarse el sorte de los opositores, y el resultado de éste con quince días de antelación por lo menos a la fecha del comienzo del primer ejercicio.

Séptimo.—La oposición constará de tres ejercicios, cuya designación y orden es el siguiente: Escrito, oral y práctico, todos eliminatorios.

Los ejercicios escrito y oral habrán de sujetarse al programa que se publica a continuación de esta Orden, en el que las materias objeto de examen figuran agrupadas en la siguiente forma:

Primer grupo.—Derecho del Trabajo.

Segundo grupo.—Derecho procesal.

Tercer grupo.—Derecho civil y mercantil.

Cuarto grupo.—Derecho político, administrativo y penal.

Los ejercicios consistirán:

El primero, en el desarrollo manuscrito, en el plazo máximo de seis horas, de dos temas sacados al azar por alguno de los opositores: Uno, correspondiente al grupo de Derecho del Trabajo, y otro, al de Derecho procesal, sin consultar obras, textos legales ni apuntes. Se realizará por grupos de opositores, siendo los mismos temas para todos los que actúen cada día. Durante el tiempo que dure el ejercicio estarán incomunicados y vigilados por varios miembros del Tribunal.

Terminado el ejercicio o transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará su trabajo en un sobre, el que será lacrado, firmando la cubierta juntamente con los Vocales a quienes se entregue.

Los opositores deberán leer personalmente sus respectivos trabajos; si alguno no compareciere a la lectura, lo hará otro opositor que el mismo designe, y, en su defecto, el Secretario del Tribunal.

El segundo ejercicio se realizará por los opositores aprobados en el primero, y consistirá en la disertación durante cuarenta y cinco minutos como máximo sobre cuatro temas sacados al azar y correspondientes a cada uno de los cuatro grupos del programa.

El tercer ejercicio, práctico, se efectuará por los aprobados en el segundo, y consistirá en la redacción de resoluciones y actuaciones en la jurisdicción del trabajo o de organización y funcionamiento de la Magistratura de Trabajo, libremente fijado por el Tribunal en el momento mismo de dar comienzo el ejercicio. La duración de este ejercicio será de dos horas como máximo y en él se podrán consultar textos legales, pero no formularios.

Este ejercicio se practicará también por grupos de opositores.

Octavo.—Para la práctica de cada uno de los ejercicios habrá una sola convocatoria, y el opositor que dejare de comparecer a ella cuando fuere llamado para actuar quedará decaído en su derecho.

Noveno.—Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar un mínimo de cinco puntos por cada ejercicio, considerándose desaprobado, sin figurar, por tanto, en la lista, que se expondrá al público al terminar cada sesión, el opositor que no alcanzare el mínimo de cinco puntos.

Décimo.—Terminados los ejercicios, se sumará la puntuación obtenida en los mismos por cada opositor, con objeto de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta, que el Tribunal elevará al Ministerio de Trabajo para su aprobación, si procede, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Si dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso la propuesta contendrá un número de aprobados que exceda del de las plazas convocadas, entendiéndose desaprobados los que no figuren en ella.

Undécimo.—La fecha y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Duodécimo.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del indicado plazo, y salvo causa de fuerza mayor, dejaren de presentar dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en los datos contenidos en su solicitud.

Décimotercero.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.